

CIRCULAR 000081

24 FEB 2014

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS
DE : SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
ASUNTO: RECORDATORIO DIRECTRIZ PROGRAMA DE ALIMENTACION
ESCOLAR

Se les solicita los Rectores y Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar el cumplimiento de la circular No 000015 del 16 de Enero de 2014, para el buen funcionamiento del Programa PAE, se debe informar al operador con mínimo 8 días de anticipación a la supervisora del Programa PAE (Nohora Alexandra Bello Garnica), la no entrega de alimentos. En caso de no informar con anticipación el Rector y el Coordinador serán los responsables y asumirán el costo de dichos alimentos al operador por tal motivo reiteramos la entrega del cronograma de actividades del primer semestre para programar con anticipación los días que no será entregado el alimento a más tardar el día 06 de Marzo del presente año.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: Denise L/Prof.univ

Reviso: María O-Direc-Cobertura